



BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2023

9 de Junio



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



Boletín Semanal

Normativa

Actualizaciones y altas – ABC

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias





Normativa



Lunes 5 de junio

Resolución MTESS N° 670/2023: Casas Particulares.

Prestación por desempleo. Monto mensual de la retribución correspondiente a las trabajadoras y los trabajadores de Casas Particulares, la cuantía de la prestación por desempleo establecida en el Artículo 118 de la Ley N° 24.013 y sus mod. se determinará en función de los valores de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas correspondientes a la CATEGORÍA PROFESIONAL PERSONAL PARA TAREAS GENERALES bajo la modalidad con RETIRO.

Resolución MTESS N° 980/2023: Servicios Eventuales.

Prestación de servicios eventuales. Se establece que las empresas de servicios eventuales podrán integrar la garantía principal, conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Decreto N° 1694/2006.

Martes 6 de junio

Resolución SAGyP N° 226/2023: Creación del Programa Regional de desarrollo Frutícola para las provincias de Río Negro y Neuquén.

Se crea el "PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO FRUTICOLA PARA LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y DEL NEUQUÉN" destinado a mejorar la situación productiva y comercial de los sectores frutícolas de las Provincias de Río Negro y del Neuquén.

Miércoles 7 de junio

Resolución ME N° 750/2023: Emergencia agropecuaria. Santa Fe

Se proroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de SANTA FE.

Jueves 8 de junio

Resolución General N° 5366: Circulación de vehículos entre los Estados Parte del MERCOSUR. Resolución General N° 1.419. Su modificación.

Se adecúa la RG 1419 Considerando la Resolución N° 24 del 17 de noviembre del 2022 del Grupo Mercado Común que modificó la Resolución N° 35/02 (GMC), a efectos de posibilitar la utilización de medios electrónicos para comprobar los requisitos exigidos para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en los Estados Parte del MERCOSUR.



Normativa



Resolución ME Nº 755/2023: Emergencia agropecuaria. Jujuy.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la Provincia de Jujuy.

Resolución ME Nº 756/2023: Emergencia agropecuaria. Salta.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la Provincia de Salta.

Resolución ME Nº 757/2023: Emergencia agropecuaria. Neuquén.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la Provincia de Neuquén.

Viernes 2 de junio

Resolución General Nº 5367/2023: Impuestos a las Ganancias, sobre los Bienes Personales y Cedular. Período fiscal 2022. Plazo especial para la presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo resultante.

Se extiende el plazo para que los contribuyentes y/o responsables realicen la presentación de la declaración jurada e ingresen el saldo resultante del impuesto a las ganancias, sobre los bienes personales y Cedular.

Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales

Terminación CUIT	Fecha de presentación	Fecha de pago
0, 1, 2 y 3	22/06/2023, inclusive	23/06/2023, inclusive
4, 5 y 6	23/06/2023, inclusive	26/06/2023, inclusive
7, 8 y 9	26/06/2023, inclusive	28/06/2023, inclusive

Impuesto Cedular

Terminación CUIT	Fecha de presentación	Fecha de pago
0, 1, 2 y 3	22/06/2023, inclusive	23/06/2023, inclusive
4, 5 y 6	23/06/2023, inclusive	26/06/2023, inclusive
7, 8 y 9	26/06/2023, inclusive	28/06/2023, inclusive



Actualizaciones ABC

MODIFICACIONES

Factura Electrónica - Facturas de Crédito Electrónicas MiPYMEs

ID 24798252 - ¿Qué operaciones deben respaldarse con Factura de Crédito Electrónica MiPYME?

ID 24800301 - ¿Quiénes son considerados "Empresa Grande" en el Régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPYME?

ID 23783997 - ¿Qué ocurre una vez que se notifica en el Domicilio Fiscal electrónico del receptor que se ha generado una factura / nota de crédito / nota de crédito MiPYME?

ID 23788095 - ¿Cuál es el procedimiento para aceptar de forma expresa el comprobante?

ID 23790144 - ¿Qué se entiende por aceptación tácita del comprobante?

ID 23792193 - ¿Cuál es el procedimiento para rechazar el comprobante?

Aduana - Servicios y Comercio Exterior – Vehículos - Alquiler de Vehículos

ID 4422340 - Circulación de Vehículos - Viajes de Turismo - Vehículos de Alquiler

Aduana - Servicios y Comercio Exterior - Vehículos - Salida de Vehículos

ID 4417656 - Circulación de Vehículos dentro del MERCOSUR - Viajes de Turismo - Documentación necesaria





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



Ganancias y Bienes Personales

❖ Vencimientos

<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/declaracion-jurada/vencimientos.asp>

<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/declaracion-jurada/vencimientos.asp>

Cedular

❖ Vencimientos: <https://www.afip.gob.ar/impuesto-cedular/declaracion/vencimientos.asp>

Factura de crédito electrónica

❖ Actualización de planilla de CUIT receptoras para pruebas de FECRED en homologación externa:

Institucional

❖ Actualización del organigrama: <https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/Organigrama-hasta-Direccion.pdf>

❖ Publicación del informe de recaudación tributaria de mayo:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/Informe-recaudacion-mensual-tributaria.pdf>

❖ Actualización del plan de gestión: <https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/Plan-Gestion-AFIP-2023.pdf>

Estadísticas tributarias

❖ Informes de recaudación, 3° trimestre 2022:

<https://contenidos.afip.gob.ar/institucional/estudios/archivos/informe-recaudacion.pdf>

Factura electrónica

❖ Nueva versión de manual desarrollador para "wsfexv1 - R.G. N° 2.758":

<https://www.afip.gob.ar/fe/documentos/WSFEX-Manual-para-el-desarrollador.pdf>

Operaciones financieras

❖ Diseños de registro. Entidades financieras. Reemplazo de manual:

<https://www.afip.gob.ar/operacionesFinancieras/documentos/Manual-F943-SITER-A-Cuentas-y-Operaciones.pdf>

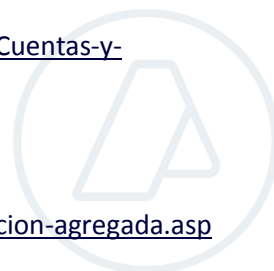
Operadores de comercio exterior

❖ Publicación del archivo mensual de información agregada:

<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/informacion-agregada.asp>

Armonización de sistemas previsionales

❖ Publicación del micrositio: <https://www.afip.gob.ar/armonizacion>





Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



Libro de sueldos digital

- ❖ Publicación del buscador de guías sobre errores de LSD:
<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/ayuda/guias.asp>

Presentaciones Digitales

- ❖ Modificación de requisitos de trámites:
 - <https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/disconformidad-regimen-de-regularizacion-tributaria-ley-27.701.pdf>
 - <https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/manifestacion-de-disconformidad-condonacion-de-deuda-ley-27.701-art-95.pdf>
 - <https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/regimen-de-regularizacion-tributaria-ley-27.701.pdf>

ISTA

- ❖ Incorporación de nueva empresa autorizada a prestar servicio de monitoreo satelital:
<https://www.afip.gob.ar/ista/caracteristicas/empresas-autorizadas.asp>

SITA

- ❖ Eliminación de trámites:
 - 2001 – Autorización de Recurso de Impugnación
 - 1301 – Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementario



Noticias



Prórroga: Ganancias y Bienes Personales

Extensión de plazos para presentar las declaraciones juradas

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció la **extensión del plazo para la presentación de declaraciones juradas** del Impuesto a las **Ganancias** y sobre los **Bienes Personales** de personas humanas y sucesiones indivisas. El organismo conducido por Carlos Castagneto fijó como **nuevas fechas el 22, 23 y 26 de junio**, al tiempo que **para ingresar el pago habrá tiempo desde el 23 y al 28 del mismo mes**.

Así quedó establecido mediante la Resolución General 5367/2023, publicada este viernes en el Boletín Oficial. La obligación de las y los contribuyentes para presentar la declaración jurada del impuesto sobre los bienes personales regirá para bienes gravados cuyo valor **supere los \$11.282.141,08**. La **casa habitación** no quedará incluida en el tributo en la medida en que sea **inferior a \$56.410.705,41**.

Por su parte, las declaraciones juradas correspondientes al **Impuesto Cedular**, se podrán presentar **desde el 22 al 26 de junio**, inclusive, en tanto el plazo para integrar el **pago irá del 23 al 28 de junio**, inclusive.

El calendario de vencimientos operará de acuerdo a la terminación de la CUIT de cada contribuyente, de la siguiente forma:

Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales

Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento	Fecha de pago
0-1-2-3	22/6/2023	23/6/2023
4-5-6	23/6/2023	26/6/2023
7-8-9	26/6/2023	28/6/2023

Impuesto Cedular

Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento	Fecha de pago
0-1-2-3	22/6/2023	23/6/2023
4-5-6	23/6/2023	26/6/2023
7-8-9	26/6/2023	28/6/2023

Formas de presentación

Las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto Cedular se realizan a través del servicio con clave fiscal "Ganancias Personas Humanas – Portal integrado". En el caso del Impuesto sobre los Bienes Personales, la presentación se realizará mediante el servicio web con clave fiscal "Bienes Personales Web".

Más información: www.afip.gov.ar/gananciasYBienes y www.afip.gov.ar/impuesto-cedular

Noticias



La AFIP inauguró receptorías en varias provincias del país

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) inauguró nuevas receptorías en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. Se trata de un nuevo paso del plan que pone en marcha un **total de 22 receptorías** para reafirmar el compromiso del organismo de **establecer una comunicación más cercana** con las y los contribuyentes. El objetivo es lograr un **mayor acercamiento a la comunidad** producto de las tomas de decisiones estratégicas articuladas por el titular de la AFIP, Carlos Castagneto junto con el director General de Aduanas, Guillermo Michel y la directora General Impositiva, Virginia García.

Las sedes **atenderán al público de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas** y se encuentran ubicadas en:

Buenos Aires: Salto, la oficina de atención estará ubicada en **Avenida España N.º 899** (y Gutiérrez Paz), donde se encuentra una sede de la Aduana, que cedió parte de su espacio para la instalación de la nueva receptoría. **Saladillo**, atenderá en la calle San Martín N.º 3251.

General Rodríguez, la oficina está ubicada en la calle **25 de Mayo N.º 364**

Marcos Paz, el nuevo centro prestará servicios en la calle **Centenario N.º 144**, como parte del Distrito Cañuelas, perteneciente a la Dirección Regional La Plata.

Corrientes: Mercedes en la calle **Belgrano N.º 655**, en el mismo domicilio donde funciona el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Entre Ríos: Colón, los contribuyentes contarán con una dependencia de la AFIP en la calle **Alejo Peyret N.º 114**. La nueva receptoría se suma a la sede de la Aduana que ya se encuentra en funcionamiento.

Misiones: Puerto Iguazú, el nuevo centro dependiente de la Dirección Regional Posadas, se encuentra ubicado en la calle **Hipólito Yrigoyen N.º 851** y se suma a la sede de la Aduana que opera en esa ciudad.

Salta: Cafayate, sobre la calle **Calixto Mamaní N.º 169**

San Juan: Jáchal, en el edificio de la Municipalidad ubicado en **San Martín N.º 622**. Contará con un ingreso exclusivo por la calle Sarmiento

Santa Cruz: El Calafate los contribuyentes contarán con una dependencia de la AFIP en la calle **Gobernador Moyano N.º 1125**.

En los nuevos establecimientos los contribuyentes podrán realizar diversos trámites como la gestión y blanqueo de clave fiscal, recepción y derivación de trámites, actualización y corrección de datos registrales, entre otros. Las receptorías son parte de un **plan de acción que permite extender la presencia territorial** del organismo para **ampliar la asistencia presencial de los ciudadanos en sus propias jurisdicciones**, con el objeto de y mejorar los niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Noticias



Turismo: circulación en vehículos entre Estados Parte del MERCOSUR La documentación podrá exhibirse también en formato digital

Cuando se circule en condición de turista con un vehículo por un Estado Parte del Mercosur diferente al de registro o matrícula, **la documentación requerida podrá ser exhibida en formato impreso o digital**. Hasta ahora, la normativa vigente solo admitía el formato papel.

Los turistas que sean **residentes habituales de alguno de los Estados Parte**, podrán exhibir la documentación en formato digital cuando se disponga de un medio de verificación electrónico y en la medida que sea acordado de forma bilateral o multilateral por los Estados Parte involucrados.

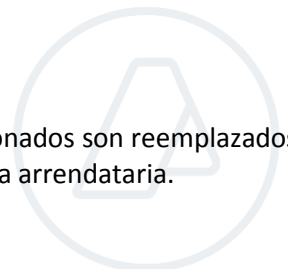
De esta manera, la normativa nacional quedó alineada con la emanada del Grupo Mercado Común, a efectos de posibilitar la utilización de medios electrónicos para comprobar los requisitos exigidos para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en los Estados Parte del MERCOSUR.

Documentación requerida

Para circular como turista en un Estado Parte del MERCOSUR diferente al de registro o matrícula del vehículo, el conductor deberá contar con la siguiente documentación.

- a) Documento de Identidad válido para circular en el MERCOSUR.
- b) Licencia para conducir.
- c) Documento que lo califica como turista emitido por la autoridad migratoria.
- d) Autorización para conducir el vehículo en los casos exigidos en esta norma.
- e) Título u otro documento oficial que acredite la propiedad del vehículo.
- f) Comprobante de seguro vigente.

Cuando se trate de **vehículos de alquiler**, los tres últimos documentos recién mencionados son reemplazados por la Autorización para Circulación en el MERCOSUR (ACM), otorgada por la empresa arrendataria.



Noticias



Vencimientos de la semana

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de este mes para autónomos, monotributistas, casas particulares, empleadores, Ganancias y Bienes Personales, IVA y Libro de IVA Digital.

Formas de pago:

En la sección “[¿Cómo puedo pagar?](#)” del [micrositio Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera Electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Casas Particulares	Lunes 12
Empleadores de casas particulares- Pago obligatorio (F. 102/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	12/6/2023

Casas Particulares	Jueves 15
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	15/6/2023

Casas Particulares	Jueves 15
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	15/6/2023

Monotributo	Miércoles 21
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	21/6/2023

IVA y Libro de IVA digital	Miércoles 21
Presentación de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0 - 1	21/6/2023
2 - 3	22/6/2023
4 - 5	23/6/2023
6 - 7	26/6/2023
8 - 9	27/6/2023

Ganancias y Bienes Personales - Personas humanas – Impuesto Cedular	Jueves 22	
Presentación y pago de declaración jurada determinativa		
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento	Fecha de pago
0-1-2-3	22/6/2023	23/6/2023
4-5-6	23/6/2023	26/6/2023
7-8-9	26/6/2023	28/6/2023

Ganancias y Bienes Personales - Personas humanas	Viernes 30
Presentación de declaración jurada informativa	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	30/6/2023



Noticias



Espacios móviles de atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de tus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
BUENOS AIRES	Ramallo	15 y 16 de junio	09 a 14 hs.	Plaza Barrio Avellaneda Dirección: Av Savio esquina Francia. Ramallo https://goo.gl/maps/pLgetTXG6gYMdhmD6
	Pilar	14 de junio	09 a 14 hs.	Plaza 20 de Junio Barrio Luchetti, localidad de Manzanares, Dirección: Río Volga y Teniente Danilo Bolzan https://maps.app.goo.gl/gcvN91RPPcDuBVHQ9?g_st=iw
CÓRDOBA	Serrano	13 y 14 de junio	09 a 15 hs.	Frente al Centro Cívico sobre calle 9 de Julio.
	Buchardo	15 de junio	09 a 15 hs.	Av. Manny y Av. San Martín. – Frente a la Estación de Trenes
	Jovita	16 de junio	09 a 15 hs.	Plaza Gral. San Martín –, frente a la Municipalidad, Calle Moreno e Intendente Riberi.
CORRIENTES	Santa Rosa	12 de junio	08 a 13 hs.	Cabaña de Turismo de la Provincia
	San Luis del Palmar	13 y 27 de junio	08 a 13 hs.	Plaza General San Martín
	Itatí	14 de junio	08 a 13 hs.	Plaza Central Fray Luis Bolaños
	Caá Catí	15 y 16 de junio	08 a 13 hs.	Blanco de la Vega 363-Plaza Central
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	Parque Patricios Comuna 4	9 de junio	09 a 14 hs.	Parque Patricios Av. Caseros 3250 https://goo.gl/maps/Roq4PuW83B1zamdP6
	Almagro Comuna 5	16 de junio	09 a 14 hs.	Plazoleta en Av. Medrano y Bartolomé Mitre https://goo.gl/maps/ar9GvcCtXLVtSs3w8



AFIP

Contáctanos.



Canal
Teléfono



Consulta web



Reclamos y
Sugerencia

Nuestras Herramientas.



Biblioteca



ABC – Consultas
frecuentes



Calculadora
de interés



Forma de pago



Micrositios



Guías de tramites



Formularios



Guías Paso a Paso



Turnos

Encontranos

